

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles adquiridos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 27 de abril de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DEL INTERIOR

11207 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal Supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Director, Francisco Láina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Benito Bueno Gudiño. Fecha de retiro: 21 de marzo de 1982.

Policía don José Diéguez Fraga. Fecha de retiro: 23 de marzo de 1982.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11208 *ORDEN de 10 de noviembre de 1981 por la que se nombra para el Cuerpo de Profesorado de EGB a doña Ana Ortega Castillo, perteneciente al concurso-oposición convocado por Orden de 28 de febrero de 1980.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por doña Ana Ortega Castillo, opositora que tomó parte en el concurso oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), escrito en el que reclama su no inclusión en la propuesta de aprobados formulada por el Tribunal 3.º —turno libre— de Málaga, y por consiguiente, su omisión en la aprobación del expediente del citado concurso-oposición, llevado a cabo por Orden de 10 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por entender que reúne todos los requisitos exigidos al efecto;

Resultando que en la propuesta de aprobados, formulada en su día por el Tribunal 3.º —turno libre— de Málaga, la señora Ortega Castillo no figuraba incluida, motivo por el cual no pudo figurar, asimismo, entre los Profesores de EGB aprobados en el concurso-oposición de referencia, cuyo expediente fue aprobado por Orden de 10 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24);

Resultando que dentro del plazo fijado al efecto, doña Ana Ortega Castillo formula escrito contra su omisión en la aprobación de las citadas propuestas, fundamentándolo en el hecho de reunir todos los requisitos al efecto, apuntando la posibilidad de error por parte del citado Tribunal al confeccionar la propuesta de aprobados en cuestión;

Resultando que una vez examinadas las actas del Tribunal 3.º —turno libre— de Málaga, así como el informe que el

mismo emitió en fecha 4 de septiembre último, en relación con el escrito formulado por la señora Ortega Castillo, se aprecia que, efectivamente, la citada opositora aprobó todos y cada uno de los ejercicios eliminatorios del concurso-oposición, teniendo cabida dentro del número de plazas asignado a dicho Tribunal en el área de Ciencias Sociales, elegido por la interesada para realizar la prueba b), pero que debido a omisión en la transcripción por parte del Tribunal, la señora Ortega Castillo no fue incluida en la propuesta de aprobados de referencia;

Vista la Ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento para ingreso en la Administración Pública, así como la Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) que convoca el concurso-oposición que nos ocupa;

Considerando que según consta en las actas formuladas por el Tribunal 3.º —turno libre— de Málaga, queda suficientemente probado que la señora Ortega Castillo reúne todos los requisitos exigidos por la Orden de convocatoria del citado concurso-oposición para figurar en la propuesta de aprobados correspondiente;

Considerando que de la documentación aportada en su día por la señora Ortega Castillo se desprende que aquella se halla completa conforme al número 39 de la reiterada Orden de convocatoria del concurso-oposición que nos ocupa;

Considerando que el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo determina que en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, y en el presente caso se deduce claramente que el repetido Tribunal 3.º —turno libre— de Málaga cometió error de omisión en la transcripción del nombre de la interesada a la propuesta de aprobados,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se nombra para el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Ana Ortega Castillo, que deberá figurar con el número 4 bis del área de Ciencias Sociales del Tribunal 3.º —turno libre— de Málaga, asignándole el número 1.074 bis de promoción y número de Registro de Personal A45EC207406.

Segundo.—Por la Delegación Provincial del Departamento en Málaga se procederá a adjudicar a la interesada destino con carácter provisional, causando alta en el Cuerpo en la misma fecha que los compañeros de su promoción, con efectos económicos del día en que efectivamente se lleve a cabo la toma de posesión del destino adjudicado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

11209 *ORDEN de 20 de abril de 1982 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición restringido convocado por Orden de 21 de febrero de 1981.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se convocó con carácter general concurso-oposición restringido al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Teniendo en cuenta las Ordenes ministeriales de 25 de agosto y 14 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre y 25 de diciembre, respectivamente) y vistas las propuestas efectuadas por los Departamentos de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y de Educación del Gobierno Vasco, y de conformidad con lo establecido en la base X de la Orden de 21 de febrero de 1981 ya citada, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para las asignaturas y Centros que se indican, a los opositores que figuran en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Declarar excluidos a los opositores que figuran en el anexo II a esta Orden, por los motivos que se indican.

Tercero.—Estos nombramientos surtirán efectos económicos y administrativos desde el día 1 de junio de 1982.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.